

Decreto N° 59 de 1933

(Octubre 2)

Por el cual se declara insubsistente un
nombramiento y se hace otro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento
hecho en el Presbítero Doctor Luis E.
Santaella para servir el cargo de Ca-
pellán del Hospital de San Juan de
Dios de esta ciudad, y nómbrase en su
reemplazo al Presbítero Doctor Adolfo García
Cadena.

Comuníquese al nombrado, y si acepta,
diele posesión del cargo.

Ejecutado en Bucaramanga, a dos de
octubre de mil novecientos treinta y tres.



El Alcalde Municipal,

[Handwritten signature]

El Secretario. *[Handwritten signature]* José m. Ordoz D.